



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN C.O. N° 061-2011-UNAM

Moquegua, 21 de Febrero del 2011

VISTO:

El Acuerdo del Pleno en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 18 de Febrero del 2011, en la que se acuerda facultar y autorizar al Dr. Guillermo Omar Burga Mostacero, Vicepresidente Administrativo de la UNAM, la firma y regularización de los contratos del personal Docentes y Administrativos de UNAM, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520, se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, conforme lo dispone el Artículo 74° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General: "La titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentra en otros jerárquicamente dependientes de aquellos, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley; los órganos de las entidades se encuentran liberados de cualquier rutina de ejecución, de emitir comunicaciones ordinarias y de las tareas de formalización de actos administrativos, con el objeto de que puedan concentrarse en actividades de planeamiento, supervisión, coordinación, control interno de su nivel y en la evaluación de resultados";

Que, de acuerdo al Artículo 24° inciso 9 del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, dispone que el Rector puede delegar las funciones, la autoridad y la representatividad que crea conveniente para lograr eficiencia administrativa, con cargo a informar en cada caso al Consejo Universitario;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y de conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 18 de Febrero del año 2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-FACULTAR y AUTORIZAR, en vía de regularización, al Dr. Guillermo Omar Burga Mostacero, Vicepresidente Administrativo de la UNAM, la firma y regularización de los contratos del personal Docente y Administrativo de la Universidad Nacional de Moquegua, a partir del 01 de Enero del 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
.....
DR. ELI JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
.....
Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe
SECRETARIO GENERAL